



**ACUERDO REGIONAL N°283-2025-GRJ/CR**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	9836747
EXP. N°	6679555

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04.11.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 19º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, en el Oficio Múltiple N°029-2025-MRDLA-PA, de fecha 27.10.2025, refrendado por el Presidente de la Asamblea de la Mancomunidad de Los Andes, con el que hace de conocimiento el pronunciamiento emitido, e informa que, se llevó a cabo la II Sesión Extraordinaria el día 24 de octubre del presente año, en la ciudad de Lima; en dicha sesión se tenía previsto desarrollar la Agenda Parlamentaria Andina, para lo cual se cursaron las invitaciones a los señores Congresistas de la República, representantes de las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica y Junín, lamentablemente no se contó con la participación de la mayoría de los señores congresistas y en atención a ello la Asamblea acordó emitir un pronunciamiento institucional. Dicho pronunciamiento, señala:

- *Expresamos nuestra profunda preocupación y pesar por la ausencia de los señores Congresistas de la República que representan a las regiones integrantes de la Mancomunidad Regional de Los Andes en la reunión convocada con el propósito de desarrollar la Agenda parlamentaria Andina, espacio de concertación destinado a recoger las propuestas y prioridades legítimas de las regiones que conforman esta mancomunidad y fortalecer la articulación entre el poder legislativo y los gobiernos regionales.*
- *Consideramos que dicha ausencia constituye una oportunidad desaprovechada para fortalecer el vínculo entre el Congreso de la República y los gobiernos regionales, así como para avanzar hacia la construcción de una legislación más cercana, coherente y sensible a la realidad de nuestros territorios y a las necesidades de las poblaciones andinas.*
- *Proponemos la conformación del bloque parlamentario de la mancomunidad regional de Los Andes, integrado por los congresistas de las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica y Junín. Este bloque tendría como propósito impulsar una agenda andina concertada que promueva la equidad territorial, la descentralización efectiva y el bienestar integral de nuestras regiones.*
- *Exhortamos a los señores congresistas de la República a retomar el camino de dialogo y la articulación con las regiones andinas, concertando a la brevedad un encuentro de trabajo que permita retomar los temas previstos en la Agenda parlamentaria Andina y encaminar esfuerzos conjuntos hacia un desarrollo con justicia territorial.*

Que, luego de tomar conocimiento del documento emitido por la Mancomunidad Regional Los Andes, el pleno del consejo regional, luego de un breve debate, proponen respaldar el pronunciamiento.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto UNÁNIME de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El Pleno del Consejo Regional de Junín, RESPALDA el Pronunciamiento Institucional emitido por la Asamblea de la Mancomunidad Regional los Andes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El Pleno del Consejo Regional de Junín, ENCARGA al Secretario Ejecutivo del Consejo regional hacer de conocimiento el presente Acuerdo Regional de respaldo al Pronunciamiento Institucional emitido por la Asamblea de la Mancomunidad Regional los Andes, a cada uno de los congresistas quienes representan a nuestra región.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**